

ADELANTO. ¿CÓMO SERÁ EL INGRESO MÍNIMO VITAL (IMV) "DEFINITIVO"?

Una vez enterrado el Ingreso Mínimo Vital "puente" planteado por Iglesias para los más afectados por la emergencia del coronavirus, el IMV está prácticamente elaborado y se estima se podrá implantar el próximo mes de mayo.

Con todas las prevenciones en este tipo de medidas, y hasta su publicación definitiva en el BOE, parece que pueden adelantarse los siguientes aspectos de un asunto tan esperado como publicitado e incluso "manoseado" por algunos.

ESQUEMA GENERAL

Será una ayuda para familias, no para individuos: se distinguirán hasta 12 tipologías básicas de familia para incorporar cualquier situación de pobreza extrema. Será una renta homogénea para todo el territorio nacional y que será "compatible y completará" otras rentas mínimas de inserción (RMI) existentes en las comunidades autónomas. Como novedad en el panorama de ayudas asistenciales su acceso estará también condicionado al patrimonio del solicitante y no sólo a las rentas.

El trabajo de los Ayuntamientos será decisivo en su gestión, que ejercerán de "ventanilla única" de todas las ayudas sociales. Afectará a **3 millones** de personas en **1 millón de hogares**, el 50% de ellos tendrán menores y el 10% serán monoparentales. Su coste se estima en unos **5.500 millones €** anuales que se irá rebajando a lo largo del tiempo, a medida que el IMV vaya absorbiendo otras ayudas sociales cuyo, coste actual se calcula en unos 2.000 millones €

El cobro estaría vinculado a "itinerarios de inclusión" que podrán ser en el terreno laboral, guiando a los beneficiarios a encontrar un trabajo, pero puede haber itinerarios de otro tipo como, por ejemplo, la asistencia a centros de atención por parte de enfermos mentales, o de desintoxicación en el caso de drogadictos; o la asistencia a cursos formativos básicos para personas analfabetas o sin ninguna cualificación. Incluso será compatible durante un tiempo con un salario para que no desincentive la búsqueda de empleo como ha ocurrido con otras prestaciones..

REQUISITOS Y CUANTÍAS

A la espera de que se concreten los detalles en torno a los requisitos de acceso y cuantías de esta prestación, para el IMV se plantea una cantidad de **500 €/mes** para **personas con ingresos inferiores a los 200 €** u **hogares por debajo de los 450 €/mes** como media de ingresos por cada individuo. Además, se contempla que si en una misma unidad de convivencia hay más de un adulto sin ingresos, la prestación por esa segunda persona sería de **250 €/mes**. Si la persona demandante tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, la cantidad que percibirá no serán 500 €, sino 600 €. La prestación económica se verá incrementada en **100 €/mes más por cada menor** que se tenga a cargo (en el caso de las familias monoparentales, serían 150 € al mes). Si los hijos menores de 18 años tienen un grado de discapacidad superior al 33% la prestación será de 120 €/mes, (o 180 €/mes en el caso de que el menor pertenezca a una familia monoparental).

FAMILIA	REQUISITOS	IMPORTE (1)	Δ Por cada menor (2)
Un miembro	Ingresos ≤ 200 €	500 €	150 €
Dos miembros	Ingresos por persona ≤ 450 € (3)	500 € + 250 €	100 €

(1) Si se tiene una discapacidad ≥ al 33% el importe será de 600 €

(2) Si el menor de 18 años tiene discapacidad ≥ 33% los importes son de 180 € ó 120 € según el tipo de familia

(3) Los ingresos menores a 200 € no computan en el cálculo del tope

Si en una unidad familiar conviven dos adultos con dos niños, optarían a 950 €/mes: primer adulto sin ingresos (500 €), segundo adulto sin ingresos (250 €) y dos menores (100 € cada uno).

Si una persona vive sola y tiene unos ingresos inferiores a 200 €, se le concede esta ayuda de 500 €/mes. Si en una pareja uno ingresa menos de 200 € y otro 700 € (lo que da una media de 350 € por persona porque el ingreso menor a 200 € no se tiene en cuenta), se le concede esta ayuda de 500 €/mes; pero si en una pareja uno ingresa menos de 200 € y otro 1.000 € (lo que da una media de 500 € por persona), no se le concede esta ayuda.

La convivencia del IMV con las RMI

El IMV complementará las rentas mínimas de inserción (RMI) de las comunidades autónomas, que en 2018 supusieron un gasto de más de 1.500 millones de euros. Según los últimos datos publicados estas prestaciones asistenciales beneficiaron a cerca de 700.000 personas con una cuantía media mensual por titular de 463 euros al mes.

Aunque los requisitos y las cuantías de estas RMI varíen entre regiones, en todas el proceso para acceder a la prestación es lento y complicado. Tal y como lo expresó Philip Alson, el relator especial de la ONU sobre la extrema pobreza en su última visita a España el pasado febrero, "el sistema de la RMI sugiere que, o bien está estructurado intencionalmente para excluir a las personas, o está extremadamente mal diseñado".

En cuanto a titulares y miembros de la familia dependientes de ellos, en 2018 hubo 679.180 perceptores o beneficiarios de rentas mínimas de inserción, de los que 374.883 eran mujeres y 304.297, hombres. Por nacionalidad de los perceptores, el 74,6% eran españoles y el 25,4%, de nacionalidad extranjera.

Por grupos de riesgo, predominan el de familia monoparental y en exclusión social severa. En edad, el grupo mayoritario es el que está entre 35 y 44 años, seguido del que está entre 45 y 54 años.

Por cuantías, la mayor está en el País Vasco, 644 euros, y la menor en Ceuta, con 300 euros. Cada comunidad aplica referencias diferentes tanto para las cantidades (IPREM, cuantías fijas, variables según número de hijo) como para acceder a ellas. De ahí también radican las diferencias entre beneficiarios por regiones, más allá del mero elemento poblacional.

La RMI de los más pobres

Andalucía. Es la región que más perceptores de la RMI perdió entre 2017 y 2018, más de 11.000 personas dejaron de recibirla. La comunidad, con una de las rentas mínimas más bajas (menos de 420 euros), tiene una de las tasas de exclusión social más altas de España, según el INE, cuyo criterio mide el riesgo de pobreza, las carencias de las familias y el número de hogares sin empleo. Las trabajadoras sociales y las familias receptoras de la ayuda no solo denuncian la baja cuantía de la prestación, sino que de las 80.000 solicitudes que se presentaron en 2018, solo se concedieron unas 18.000. El problema, dicen, es "la carrera de obstáculos" para acceder a la RMI.

Extremadura. Es una de las regiones más pobres de España con el 44.6% de su población en riesgo de pobreza, según el INE. Aquí la RMI aumentó 100 euros en abril del año pasado, hasta los 530. Colectivos y profesionales de los servicios sociales denuncian lo que sus compañeros en otras regiones: muchas familias dependen de la economía sumergida para no tener que elegir entre pagar el alquiler o comer.

Cuantías mínimas y máximas y titulares perceptores de la RMI

En euros

	CUANTÍA MÍNIMA	CUANTÍA MÁXIMA	Titulares de la prestación
 País Vasco	644,49	915,47	72.341
 Navarra	610,80	1.221,60	16.078
 Cataluña	604,00	1.122,00	28.572
 Com. Valenciana	515,13	809,44	18.411
 Aragón	491,00	736,00	9.894
 Canarias	478,77	667,75	11.592
 Castilla-La Mancha	446,45	786,43	3.544
 Asturias	442,96	730,88	22.305
 Baleares	431,53	776,58	9.714
 Cantabria	430,27	672,30	5.365
 Castilla y León	430,27	699,19	14.536
 Extremadura	430,27	726,08	5.982
 Murcia	430,27	806,76	5.856
 La Rioja	430,27	672,30	2.941
 Andalucía	419,52	779,87	17.883
 Galicia	403,38	726,08	14.238
 Madrid	400,00	735,90	33.000
 Melilla	328,00	656,00	784
 Ceuta	300,00	420,00	266
 CUANTÍA MEDIA/ TOTAL	463,05	774,34	293.302

Fuente: Informe del 2018 Sistema Público de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

BELÉN TRINCADO / CINCO DÍAS

